

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 27

Presentada por: Administración

Serie 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A DONAR DIEZ (10) CANDADOS A LA ESCUELA INTERMEDIA RAFAEL MARTÍNEZ NADAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

La Ley Número 81-1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de 1991, establece en su Artículo 2.001 que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO:

La Ley de Municipios Autónomos, *supra*, en su Artículo 9.005 establece en lo pertinente que:

"Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, **donación o cesión de propiedad municipal** deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, gobierno estatal y/o federal, así como corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y consorcios municipales..."

POR CUANTO:

La Escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal, una institución educativa del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en virtud de la Ley 85-2018, por conducto de su Directora Escolar, la Dra. Yamira Orán Espinosa y la Presidenta del Consejo Escolar, la Sra. María M. Cátala solicitaron la donación de diez (10) candados con el propósito de proteger a los estudiantes y salvaguardar los equipos tecnológicos, materiales escolares, salones, entre otros.

POR CUANTO:

En ánimo de colaborar con la seguridad de los estudiantes y del plantel de la Escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal, resulta conveniente para el Municipio Autónomo de Guaynabo la donación de diez (10) candados.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.:

Autorizar, como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que éste designe en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo a donar a la Escuela Intermedia Rafael Martínez Nadal del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo siguiente:

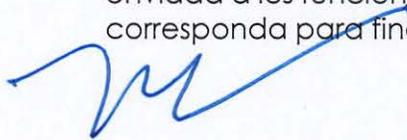
Cantidad	Descripción	Costo
5	Marca Toledo, Cuello Corto TBK90R	\$28.50 c/u
5	Marca Toledo, Cuello Largo TBK92R	\$30.50 c/u
TOTAL		\$295.00

Sección 2da:

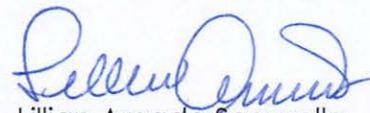
Autorizar al Director del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta:

Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma es será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para fines de rigor.

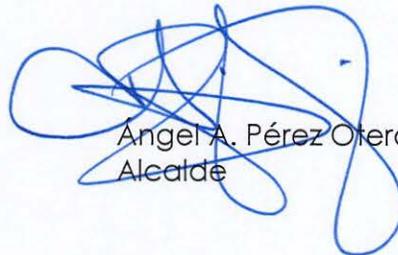


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 22 de noviembre de 2019.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 27, Serie 2019-2020**, intitulada:

"PARA AUTORIZAR AL HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A DONAR DIEZ (10) CANDADOS A LA ESCUELA INTERMEDIA RAFAEL MARTÍNEZ NADAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de 2019, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González
Jorge R. Marquina González-Abreu

Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Javier Capestany Figueroa
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusado: Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 22 de noviembre de 2019.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 25 de noviembre de 2019.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria